

**ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA
DIACONIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

Fecha

5 de diciembre de 2.023

1. INFORME DE AUDITORÍA DE CC.AA.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA, por encargo de su Junta Directiva:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA, (la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad no nos ha facilitado el libro de actas de la Junta Directiva y/o Asamblea General, u otra información adicional, que nos permita obtener evidencia suficiente, de una parte de que todos los acuerdos adoptados se reflejan adecuadamente en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022, en concreto los adoptados por la entidad con anterioridad al ejercicio 2016, y de otra de la formación y composición del importe reflejado en la rúbrica de Fondo Social del Patrimonio neto del balance adjunto, sin que hayamos podido satisfacernos en este último caso de la razonabilidad del saldo de dicha rúbrica, mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

1. Llamamos la atención sobre la Nota 2.3. de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, relativa a aspectos críticos en la valoración y estimación de la incertidumbre, en la que, en relación con la aplicación del principio de entidad en funcionamiento, además de hacer referencia a las circunstancias derivadas de los efectos del COVID19 y del conflicto armado entre Rusia y Ucrania, valorando el impacto positivo traducido en un incremento de actividad en el caso del último citado, transitorio y vinculado a la extensión del conflicto y de las políticas de acogida establecidas por el Gobierno, se pone de manifiesto que los fondos propios de la entidad ascienden a un importe positivo de 7.388,95 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 15.200.141,19 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y siguientes.

En la citada nota también se indica, que la cifra señalada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2.022, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de -24.611,05 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de la cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, han sido complementados (los fondos propios), a efectos de cómputo, tal y como dispone el artículo 20.uno.d) del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, con dos préstamos participativos otorgados por su presidente, D. Joan David Grimà Terré, por importes de 23.000,00 euros y 32.000,00 euros, materializados, en el primer caso el pasado día 7 de julio de 2.023, y en el segundo caso el pasado día 5 de diciembre de 2.023, y préstamos a los que además también se hace referencia en la nota 26 de Hechos Posteriores de la memoria. Con relación a la

formalización de los precitados préstamos, este auditor puede confirmar que, a la fecha de emisión de este informe, ambos préstamos constan debidamente formalizados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

2. Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 28 de la memoria donde la Entidad indica que la cobertura de la póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil derivada el ejercicio de su actividad social, no se ajusta a la cobertura necesaria, si bien la entidad está en proceso de subsanar esta situación. Teniendo en cuenta la actividad desarrollada por la entidad, se desconocen las consecuencias futuras que, en su caso, podrían derivarse de esta situación, en tanto la cobertura contratada no se ajuste a la necesaria. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en las secciones de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones recibidas para la ejecución de proyectos

Tal y como se informa en la nota 21 de la memoria adjunta, a la entidad le han sido concedidas en el ejercicio 2022 subvenciones de instituciones públicas cuyo importe pendiente de ejecución para ejercicios posteriores ha sido imputado directamente al patrimonio neto al cierre del ejercicio 2022, así como también figura imputado a patrimonio neto el importe correspondiente a subvenciones percibidas para la adquisición de elementos de inmovilizado que al cierre del ejercicio están pendientes de imputar a resultados en función del devengo de amortización de los precitados elementos. De acuerdo con el marco normativo información financiera que resulta de aplicación, y tal y como se indica la nota 2 de la memoria, las subvenciones donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de resultados como ingresos de acuerdo con su finalidad y sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos a los que se refiere la subvención donación o legado. Dado el volumen de subvenciones concedidas a 31 de diciembre de 2022 y su

relevancia en el patrimonio y la cuenta de resultados, hemos identificado este asunto como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría, en respuesta al riesgo señalado, han incluido, entre otros, los siguientes:

- Para la totalidad de subvenciones no reintegrables concedidas en el ejercicio 2022 y a ejecutar en el ejercicio 2023, imputadas a patrimonio neto del balance adjunto, hemos revisado la existencia de la preceptiva Resolución de concesión de la subvención, que justifica dicho registro.
- Para una muestra muy significativa de subvenciones no reintegrables concedidas en el ejercicio 2021 y ejecutadas en el ejercicio 2022, que han sido imputadas a la cuentas de resultados como ingresos en el ejercicio 2022, hemos revisado el cumplimiento por parte de la entidad de las bases reguladoras emitidas por el organismo concedente, así como su correcta justificación al organismo concedente, emitiendo el preceptivo informe de revisión de cuenta justificativa, previsto por la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Para los proyectos subvencionados correspondientes a la muestra anterior, tanto en el marco de la revisión de la cuenta justificativa, como en el de la realización de los trabajos de auditoría de cuentas anuales, hemos revisado la documentación soporte justificativa de los costes ejecutados imputados a dichos proyectos en el ejercicio 2022, verificando su devengo su vinculación al proyecto subvencionado, y en el caso de tratarse de costes indirectos, la razonabilidad del criterio de reparto del coste entre los diferentes proyectos.
- Adicionalmente hemos comprobado el importe de la subvención imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2022, de acuerdo con la justificación presentada al organismo concedente, incluyendo la comprobación de los costes imputados en la cuenta de resultados, con base en la referida justificación, y el debido registro, en su caso, del reintegro que hubiera procedido.
- Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Como resultado de nuestros procedimientos, no tenemos observaciones relevantes que realizar sobre esta cuestión.

Otras cuestiones

El presente informe de auditoría ha sido emitido con posterioridad a la fecha en la debió ser emitido para cumplir con la finalidad para la que fue contratada la auditoría de cuentas, tal y como dispone el artículo 5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, por causas no imputables a la sociedad de auditoría responsable de su emisión.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RIVERA – DIANEZ AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nºS2354



Eduardo Rivera Diáñez
Socio – Auditor
ROAC nº22.184.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2.023

RIVERA-DIÁNEZ
AUDITORES, S.L.P.
C/. Recoletos, n.º 5 - 3ª planta Dcha.
28001 Madrid
C.I.F.: B-85913168

2.CUENTAS ANUALES

2.1. BALANCE DE SITUACIÓN

ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA Balance de Situación 2022

Descripción	Notas Memoria	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		336.158,95	134.880,99
III. Inmovilizado material	4.2, 5	336.158,95	134.880,99
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		336.158,95	134.880,99
B) ACTIVO CORRIENTE		18.032.457,11	6.174.499,64
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.8, 11	80.373,71	6.884,70
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.311.074,28	4.319.834,22
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.7, 10.2 a.1	609,67	1.717,75
3. Deudores varios	4.7, 10.2 a.1	12.749,92	2.673,07
4. Personal	4.7, 10.2 a.1	4.299,98	1.519,82
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16.1	7.293.900,71	4.313.923,58
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociados a corto plazo		0,00	908,36
5. Otros activos financieros		0,00	908,36
V. Inversiones financieras a corto plazo		150.309,47	32.636,95
5. Otros activos financieros	4.7, 10.2 a.1	150.309,47	32.636,95
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.7, 10.2 a.1	23.625,67	14.885,95
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.467.073,98	1.800.169,46
1. Tesorería	4.7, 10.2 a.1	10.467.073,98	1.800.169,46
TOTAL ACTIVO (A+B)		18.368.616,06	6.309.370,63
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		15.200.142,19	5.911.366,71
A-1) Fondos propios		7.388,95	35.955,17
I. Dotación fundacional/Fondo social		6.906,91	35.007,07
1. Dotación fundacional/Fondo social	13	6.906,91	35.007,07
IV. Excedente del ejercicio		482,04	548,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		15.192.752,24	5.895.810,54
I. Subvenciones	4.16, 21	15.192.752,24	5.895.810,54
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	-24.000,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	-24.000,00
4. Otras provisiones	4.13, 18	0,00	-24.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		3.168.474,87	402.954,92
IV. Beneficiarios-Acreedores	4.7, 10.2 a.2	99.912,76	229.105,40
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.068.562,11	172.849,52
1. Proveedores	4.7, 10.2 a.2	20.453,09	3.712,68
3. Acreedores varios	4.7, 10.2 a.2	94.081,44	8.349,37
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.7, 10.2 a.2	4.868,70	-8.599,66
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	16.1	2.958.946,28	163.387,11
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		18.368.616,06	6.309.370,63

2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Diaconia

Memoria 2022

ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA
Cuenta de Resultados 2022

Descripción	Notas de la Memoria	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		14.511.698,92	6.648.785,17
a) Cuotas de asociados y afiliados	4.12, 17.2.a	1.400,00	2.924,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	4.16, 21	14.370.222,06	6.625.758,45
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4.16, 21	140.016,86	20.102,72
2. Gastos por ayudas y otros		6.257.948,17	8.047.075,75
a) Ayudas monetarias	4.12, 17.2.a	3.551.653,13	2.751.147,99
b) Ayudas no monetarias	4.12, 17.2.a	522,66	245,57
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	4.12, 17.2.g	2.705.173,38	295.682,19
3. Otros ingresos de la actividad	4.12, 17.2.b	28.118,69	186.677,50
4. Gastos de personal		4.934.957,88	4.252.372,42
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.12, 17.2.c	3.786.117,03	2.297.142,10
b) Cargas sociales	4.12, 17.2.c	1.148.840,85	660.230,28
5. Otros gastos de la actividad		3.433.677,48	989.131,77
a) Servicios exteriores	4.12, 17.2.h	3.433.077,58	989.131,77
d) Otros gastos de gestión corriente	4.12, 17.2.b	600,00	-
6. Amortización del inmovilizado	4.2, 5	76.865,14	103.046,01
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	4.16, 21	225.432,11	162.029,49
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		225.432,11	162.029,49
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		54.338,95	886,61
13. Ingresos financieros	4.7, 10	379,13	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		379,13	-
b2) De terceros		379,13	-
14. Gastos financieros	4.7, 10	- 54.237,04	- 318,51
b) Por deudas con terceros		- 54.237,04	- 318,51
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		- 53.857,91	- 318,51
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		882,04	568,10
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejer. (A.3+18)		882,04	568,10
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
3. Subvenciones recibidas	4.16, 21	23.892.047,77	9.756.760,91
4. Donaciones y legados recibidos			801,21
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			801,21
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)		23.892.047,77	9.756.562,12
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
3. Subvenciones recibidas	4.16, 21	-14.595.654,17	-6.787.787,94
4. Donaciones y legados recibidos			34.875,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)		-14.595.654,17	-6.752.912,94
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		9.296.393,60	3.003.649,18
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores	2.10	- 28.100,16	-
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		9.268.293,44	3.003.649,18

2.3. MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DIACONÍA es una Entidad Religiosa Asociativa de identidad protestante, constituida en Madrid el 23 de enero de 1997 por la FEREDE, que trabaja con las personas más vulnerables, para facilitar su integración social, su desarrollo, la mejora de sus condiciones de vida y la restitución de sus derechos.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Junta directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a

las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han presentado sobre la base de los principios contables establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. No existe ningún principio contable que, siendo obligatoria su aplicación, haya dejado de aplicarse.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

- La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, y las circunstancias a las que se hace referencia en los puntos siguientes. Desde el punto de vista económico, los persistentes efectos del COVID-19 y la guerra de Rusia y Ucrania, presentan grandes incógnitas, siendo las consecuencias en el medio y largo plazo difíciles de cuantificar y condicionadas, en todo caso, a la duración de las medidas de contención impuestas por los diferentes Gobiernos, así como a la posterior recuperación económica, a nivel nacional e internacional. En este caso, la guerra de Rusia y Ucrania ha

supuesto un incremento de la actividad social, debido a que la Entidad ha tenido que incrementar sus plazas de refugiados, circunstancia que se entiende se mantendrá en tanto se produzcan flujos migratorios derivados del precitado conflicto.

- Los fondos propios de la entidad, al cierre del ejercicio 2022, entidad ascienden a un importe positivo de 7.388,95 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 15.200.141,19 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y siguientes.
- Por otro lado, la cifra citada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2.022, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de -24.611,05 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de la cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, han sido complementados (los fondos propios), a efectos de cómputo, tal y como dispone el artículo 20.uno.d) del Real Decreto ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, con dos préstamos participativos otorgados por su presidente, D. Joan David Grimà Terré, por importes de 23.000,00 euros y 32.000,00 euros, materializados, en el primer caso el pasado día 7 de julio de 2.023, y en el segundo caso el pasado día 5 de diciembre de 2.023, y préstamos a los que además también se hace referencia en la nota de Hechos Posteriores de la memoria.
- Con excepción de lo señalado en el párrafo anterior, no existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.
- No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.5. AGRUPACION DE PARTIDAS

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio en el transcurso de la auditoría.

Durante el ejercicio se han efectuado ajustes por corrección de errores contra el fonde social en la realización de la auditoría, afectando a los siguientes epígrafes:

- En inmovilizado material disminuciones por importe de 14.747,80 euros.
- En acreedores comerciales y otras cuentas a pagar aumentos por importe de 13.900,46 euros.

2.9. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

2.10. EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC 2021

Han sido tenidas en cuenta las nuevas normas contables en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad, que ha implicado, la no existencia de ningún cambio de valoración, sin ningún impacto de tales decisiones en el patrimonio neto, y la información comparativa (ejercicio 2020) no se ha adaptado a los nuevos cambios.

La entrada en vigor de la modificación del PGC 2021 no ha supuesto ninguna variación en los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos de prestación de servicios a particulares suscritos por la entidad, que no estén terminados en la fecha de primera aplicación (el 1 de enero de 2021), y por lo expuesto, no está obligada a expresar de nuevo de forma retroactiva los contratos, y como consecuencia, no se ha producido ningún tipo de ajuste en los estados financieros de la Entidad, sin que dicha modificación vaya a afectar tampoco en el futuro.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

BASE DE REPARTO	IMPORTE	DISTRIBUCION	IMPORTE
Excedente de Ejercicio	482,04	A Fondo Social	482,04
Total	482,04	Total	482,04

El excedente positivo de 2021 fue por 548,10 euros.

4. NORMAS DE VALORACION

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

a. Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

La Entidad no dispone de activos intangibles que generen efectivo.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

La Junta directiva considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costos de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son

incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de la siguiente forma:

- Equipos para el proceso de la información: 33,3%.
- Mobiliario: 33,3%.
- Instalaciones: 33,3%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.4. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.5. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan inicialmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza. Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6. PERMUTAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos

Diaconia

Memoria 2022

de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros

por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costos de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costos de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los

débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto

recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se

reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9. EXISTENCIAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.10. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

4.11. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.12. INGRESOS Y GASTOS

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad pueda haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos

Diagonia

Memoria 2022

criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

- a) Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.
- b) Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
- c) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- d) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- (Descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos).

4.14. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.15. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a

resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su

naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.17. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.18. NEGOCIOS CONJUNTOS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.19. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de

explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.20. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.21. OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

4.22. DERECHO DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

Diagonia

Memoria 2022

Las altas de 2022 en inmovilizado material ascienden a 292.891 euros (49.176,72 euros de otras instalaciones, 152.646,49 euros de mobiliario y 91.067,69 euros) y son bienes utilizados en la gestión de proyectos subvencionados, por el mismo motivo señalado anteriormente se amortizan en tres ejercicios.

La dotación a la amortización del ejercicio ascendió a 91.613 euros. Siendo la del pasado ejercicio de 103.046 euros. Existe una diferencia por importe de 14.747,80 euros entre la dotación de amortización del ejercicio 2.022 y el incremento de la amortización acumulada del ejercicio como consecuencia de un ajuste contra Fondo Social por una corrección de una incidencia producida en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2022, no ha sido necesario registrar ningún deterioro de inmovilizado.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a entidades del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

No existe ninguna categoría del inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2.022.

Guarús Ruiz

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad clasifica los activos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

9.2 Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Entidad es la siguiente:

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1. GENERAL

	Aplicaciones Informáticas
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	150.808,36 €
(+) Entradas	€
(-) Salidas	€
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	150.808,36 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	150.808,36 €
(+) Entradas	€
(-) Salidas	€
D) SALDOS FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	150.808,36 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	122.585,58 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	28.771,78 €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	150.808,36 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2022	150.808,36 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	€
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	150.808,36 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	€
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	€
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	€
L) CORRECCIONES DE VALOR DE DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	€
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	€

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a entidades del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado inmaterial.

La totalidad del inmovilizado inmaterial se encuentra totalmente amortizada a 31 de diciembre de 2.022.

[Firma]

10. INSTRUMENTOS FINANCIERO

10.1. CONSIDERACIONES GENERALES Y OBJETIVO

La información requerida en los apartados siguientes será de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

10.2. INFORMACION SOBRE LA RELEVANCIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA SITUACION FINANCIERA Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD.

Información relacionada con el balance:

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Entidad no ha registrado activos financieros no corrientes en los ejercicios 2021 y 2022.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otras		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste					7.541.757,48	4.368.264,23	7.541.757,48	4.368.264,23
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio a coste								
Derivados de cobertura								
TOTAL					7.541.757,48	4.368.264,23	7.541.757,48	4.368.264,23

En la información contenida en el cuadro anterior, tanto para este ejercicio 2022 como para el anterior 2021, se incluyen los derechos de cobro que tiene la Entidad frente a los organismos financiadores de los proyectos de subvención que ejecuta y que se recogen en el balance en la rúbrica III.6 del activo corriente.

Por otro lado debe hacerse constar que se ha rectificado la cifra comparativo del ejercicio 2021, eliminando el importe correspondiente a efectivo y otros activos líquidos que fue incorrectamente incluida en la memoria del año anterior.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS		
DETALLE	2022	2021
CAJA	42.731	29.392
BANCOS	10.424.343	1.770.778
TOTALES	10.467.074	1.800.169

a.2) Pasivos financieros.

La Entidad no tiene instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Bancos y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Pasivos financieros a corto plazo					2.904.701,97	508.250,00	2.904.701,97	508.250,00
Pasivos a largo plazo								
Préstamos y préstamos								
Créditos de negociación								
Obligaciones								
Otros								
Deudas de cobertura								
TOTAL					2.904.701,97	508.250,00	2.904.701,97	508.250,00

En la información contenida en el cuadro anterior, tanto para este ejercicio 2022 como para el anterior 2021, se incluyen las obligaciones de pago que tiene la Entidad con los organismos financiadores de los proyectos de subvención que ejecuta y que se recogen en el balance en la rúbrica V.6 del pasivo corriente.

La totalidad de los saldos de pasivos financieros tienen vencimiento a corto plazo.

No existen deudas de la Entidad cuya duración residual sea superior a cinco años ni que tengan garantía real. Los gastos financieros asociados a estos pasivos ascendieron a 54.237 euros en 2022 y a 319 euros en 2021.

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

c) Reclasificaciones

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

i) Deudas con características especiales

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

j) Contabilidad de coberturas

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

j) Valor razonable

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

k) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

m) Otro tipo de información

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

10.3. INFORMACION SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Riesgo de crédito:

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

b) Riesgo de liquidez:

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Deudas							
Otros pasivos financieros							
Deudas con emp.grupo, asociadas y socios							
Deuda con características especiales							
Capital reservable exigible							
Fondos especiales utilizados como pasivos							
Acreedores por fondos capitalizados a todo plazo							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.008.962,11						3.008.962,11
Proveedores	30.453,00						30.453,00
Proveedores, empresas del grupo, asociadas y socios							
Proveedores varios	94.031,44						94.031,44
Personal	4.858,70						4.858,70
Otros deudas con las Administraciones Públicas	2.957.946,20						2.957.946,20
TOTAL	3.068.952,11						3.068.952,11

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

10.4. TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

CONCEPTOS	2022	2021
ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIO	20.453	3.713
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	394.663	169.137
OTRAS DEUDAS	-	-
TOTALES	415.116	172.850

11. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

El movimiento habido de los epígrafes B.II y B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

EJERCICIO 2022				
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO
PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS DEUDORES	8.602	227.544	155.189	82.957
HACIENDA PUBLICA DEUDORA	4.315.444	26.765.977	23.783.219	7.298.201
DEUDORES VARIOS	2.673	39.164	79.148	12.679
ANTICIPO ENTIDADES EJECUTANTES	-	-	-	-
TOTALES	4.326.719	27.032.685	23.967.556	7.391.448

EJERCICIO 2021				
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO
PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS DEUDORES	39.103	224.122	254.623	8.602
HACIENDA PUBLICA DEUDORA	657.691	10.082.304	6.424.552	4.315.444
DEUDORES VARIOS	7.734	17.726	32.787	2.673
ANTICIPO ENTIDADES EJECUTANTES	351.236	-	351.236	0
TOTALES	1.095.764	10.324.152	7.052.200	4.326.719

El desglose conceptual de los usuarios y otros deudores pendientes de cobro a la fecha del Balance es el siguiente:

DEUDORES	2022	2021
CUOTAS PENDIENTES DE COBRO	-	-
OTROS DEUDORES	93.246,00	11.275,00
ANTICIPO ENTIDADES EJECUTANTES	-	-
SUBVENCIONES OFICIALES	7.298.201,00	4.315.444,00
TOTALES	7.391.447,00	4.326.719,00

Los deudores por subvenciones se corresponden con las subvenciones concedidas y que, a fin ejercicio están pendiente de cobro.

En 2022 se realizan diversos anticipos a entidades ejecutantes de los proyectos subvencionados de refugiados ("Un Nuevo Hogar" y "Crea tu Futuro"), los mismos quedaron saldos, ya que dichos proyectos fueron ejecutados hasta el 31/12/2022.

12. BENEFICIARIOS ACREEDORES

El movimiento habido del epigrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

EJERCICIO 2022				
DETALLE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO
BENEFICIARIOS ACREEDORES	229.105	3.578.362	3.707.554	99.913
TOTALES	229.105	3.578.362	3.707.554	99.913

EJERCICIO 2021				
DETALLE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO
BENEFICIARIOS ACREEDORES	202.884	2.756.210	2.729.989	229.105
TOTALES	202.884	2.756.210	2.729.989	229.105

El saldo reflejado a fin de ejercicio se corresponde a ayudas monetarias concedidas y aprobadas pendientes de pago a la fecha de cierre del ejercicio.

La Entidad no tiene otros beneficiarios – acreedores.

13. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epigrafe A.1. del patrimonio neto del balance ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	132,07			5.926,82	6.058,89
(+) Aumentos	34.875,80			548,10	35.423,90
(-) Disminuciones				-5.926,82	-5.926,82
B) SALDO FINAL EJERCICIO 2021	35.007,87			548,10	35.555,97
C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	35.007,87			548,10	35.555,97
(+) Entidades	548,10			482,04	1.030,14
(-) Disminuciones	-35.555,97			-548,10	-36.104,07
D) SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00			482,04	482,04

Se pone de manifiesto que los fondos propios de la entidad ascienden a un importe positivo de 7.388,95 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 15.200.141,19 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y siguientes.

Por otro lado, la cifra citada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2.022, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de -24.611,05 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de la cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, han sido complementados (los fondos propios), a efectos de cómputo, tal y como dispone el artículo 20.uno.d) del Real Decreto ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, con dos préstamos participativos otorgados por su presidente, D. Joan David Grimà Terré, por importes de 23.000,00 euros y 32.000,00 euros, materializados, en el primer caso el pasado día 7 de julio de 2.023, y en el segundo caso el pasado día 5 de diciembre de 2.023, y préstamos a los que además también se hace referencia en la nota de Hechos Posteriores de la memoria.

14. EXISTENCIAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

15. MONEDA EXTRANJERA

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

Guillermo Ruiz

16. SITUACION FISCAL

16.1 SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	2022	2021
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	7.293.901	4.272.478
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	41.445
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	3.756	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.943	5.943
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	138.159	69.792
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	2.689.237	304,10
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	130.632	95.979,47
Hacienda Pública, IVA repercutido	6.861	9.254,70

16.2 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) en los apartados posteriores se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades, con indicación de sus ingresos y gastos:

La base imponible de la declaración de este impuesto para el ejercicio 2022 tras los ajustes realizados por la exención parcial derivada de la actividad social a la que anteriormente hemos hecho referencia quedó fijada en -13.354,81 euros.

Diaconia

Memoria 2022

16.2 OTROS TRIBUTOS

Por otra parte, Diaconia se encuentra exenta del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas.

17. INGRESOS Y GASTOS

1) INGRESOS

CONSIDERACIONES GENERALES Y OBJETIVO (APARTADO INCLUIDO A EFECTOS INFORMATIVOS)

El objetivo de los requerimientos de información a incluir en esta nota de la memoria en relación con los ingresos es que la empresa proporcione información suficiente que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades mercantiles ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. Para lograr este objetivo, la entidad suministrará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:

- a) Contratos con clientes,
- b) Juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados sobre dichos contratos, y
- c) Activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

A la hora de proporcionar esta información, la entidad considerará el nivel de detalle necesario para satisfacer el objetivo de información a revelar y cuánto énfasis poner en cada uno de los diversos requerimientos. Para ello, agregará o desagregará la información a revelar de forma que la información útil no se enmascare por la inclusión de un gran volumen de detalles insignificantes o por la agregación de partidas que tengan sustancialmente diferentes características.

A. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA

DESGLOSE DE LOS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2022	2021
CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS	1.400	2.924
INGRESOS DE PATROCINADORES		
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	14.510.239	6.645.891
TOTALES	14.511.639	6.648.785

El importe de las subvenciones y donaciones se destina en su totalidad a la actividad propia de esta Entidad.

8. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

Bajo este epigrafe se incluyen ventas provenientes de la actividad comercial (Hotel Posada Alameda y la Escuela), por importe de 20.118,69 euros. Ese importe, para el ejercicio 2021 fue de 186.677,90 euros. La disminución se debió a que el Hotel a partir de abril hasta diciembre 2022 se puso a disposición de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la acogida de refugiados ucranianos a consecuencia de la guerra.

- a) El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil en función del tipo de bien o servicio, del ejercicio 2022 y del ejercicio 2021, es el siguiente:

Ingresos de la actividad mercantil por Bien y/o Servicio	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Servicio de hotel y escuela	20.118,69	186.677,90
Total Servicios	20.118,69	186.677,90
TOTAL INCH	20.118,69	186.677,90

- b) El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil por región geográfica, del ejercicio 2022 y del ejercicio 2021, es el siguiente:

Ingresos de la actividad mercantil por Mercado Geográfico	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Comunidad de Madrid	20.118,69	186.677,90
Mercado Nacional	20.118,69	186.677,90
UE	0,00	0,00
TOTAL INCH	20.118,69	186.677,90

2) GASTOS

A. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS

DESGLOSE	2022	2021
AYUDAS MONETARIAS	-3.551.653,13	-2.751.147,99
AYUDAS NO MONETARIAS	522,66	-245,57
COMPENSACION COLABORADORES	0,00	0,00
REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	-2.705.173,38	-295.682,19
TOTALES	-6.257.349,17	-3.047.075,75

En Ayudas Monetarias se incluye la parte de las subvenciones recibidas que corresponden a las entidades ejecutantes, en tanto y en cuanto justifican dicha ejecución.

B. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD

Contempla los gastos de servicios exteriores: servicios de profesionales, primas de seguro, servicios bancarios, suministros, publicidad y propaganda, gastos incurridos en diversos proyectos, etc.

DESGLOSE OTROS GASTOS	2022	2021
GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	20.000	-
ARRENDAMIENTOS	1.372.426	292.932
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	136.904	65.225
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	2.746	12.136
OTROS SERVICIOS	1.901.002	618.839
TOTALES	3.433.078	989.132

C. GASTOS DE PERSONAL

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL	2022	2021
SUELDOS Y SALARIOS	3.768.409,33	2.175.682,00
IDEMINIZACIONES	17.714,00	21.460,00
SEGURIDAD SOCIAL	1.123.756,67	650.877,00
OTROS GASTOS SOCIALES	25.084,00	9.404,00
TOTALES	4.934.958,00	2.857.373,00

18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DE PERSONAL

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

En 2022 se otorgan subvenciones por 24.203.025,81 euros y en 2021 por 9.755.760,91 euros.

SUBVENCIONES DE CAPITAL

En algunas de las subvenciones concedidas se incluyen inversiones en elementos de inmovilizado subvencionadas, por lo que se tratan como subvenciones de capital reconociéndose en el momento de su concesión e imputándose a resultados en función de la amortización de los elementos subvencionados.

Los importes subvencionados de elementos de Inmovilizado adquiridos en el ejercicio, tanto intangible como material, ascienden a 310.232,56 euros, de los cuales se han aplicado a resultados de 2022 (vía amortización) un total de 26.498,62 euros, quedando pendiente de imputación 264.662,41 euros. El importe restante, corresponde a las entidades ejecutantes Nueva Vida y Tharsis Betel.

CUADRO DE SUBVENCIONES – EJERCICIO 2022[illegible]

CUADRO DE SUBVENCIONES – EJERCICIO 2021

CONTAS SUBVENCIONES EJERCICIO 2021									
PROYECTO	PROGRAMA	SUBVENCIONES CONVENIO	PROYECTOS 2021	PROYECTOS 2020	PROYECTOS 2019	PROYECTOS 2018	PROYECTOS 2017	PROYECTOS 2016	PROYECTOS 2015
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTO 1. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 2. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 3. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 4. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 5. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 6. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 7. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 8. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 9. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 10. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTO 11. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 12. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 13. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 14. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 15. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 16. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 17. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 18. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 19. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	PROYECTO 20. UN MUNDO MEJOR	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00

REVISIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LAS SUBVENCIONES POR UN AUDITOR

Al finalizar la realización de los proyectos subvencionados, en la mayoría de las subvenciones otorgadas, la cuenta justificativa de la subvención es revisada por un Auditor de Cuentas independiente.

En la revisión de las cuentas justificativas de las subvenciones ejecutadas en 2022 realizadas por un auditor, se encontraron algunas incidencias relacionadas con la ausencia de aportación de la contabilidad del proyecto, que posteriormente fueron subsanadas, una vez fue aportada la referida contabilidad, lo que supone que no se detectaran.

Existen convenios de Colaboración suscritos con las entidades ejecutantes en los que se manifiesta que "en el supuesto de que la Administración exija algún tipo de responsabilidad directamente a la coordinadora o a alguna de las entidades ejecutantes por la totalidad o parte de la cantidad, ésta tendrá derecho a repetir contra la entidad que haya sido la causante del incumplimiento o del daño, de tal forma que le reclamará el importe correspondiente al incumplimiento de su compromiso".

David Ruiz

Lidia

22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINANCIONES DE NEGOCIOS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

23. NEGOCIOS CONJUNTOS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

24. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

24.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Las Fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

ACTIVIDADES REALIZADAS

MUJER Y LUCHA CONTRA LA TRATA

1. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Previsto	Realizado
Personas atendidas en intervención	762	1.339
Personas atendidas en formación	1.300	4.072
Personas atendidas en programas de sensibilización directa	1.104	8.821
Personas atendidas en programas de sensibilización indirecta	8.475.966	8.475.966

2. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	555.074,13	384.135,18
a) Ayudas monetarias	555.074,13	384.135,18
b) Ayudas no monetarias	-	-
Gastos de personal	670.671,04	940.595,05
Otros gastos de la actividad	287.440,57	420.612,34
Amortización del inmovilizado	7.688,34	3.160,18
Otros resultados	-	250,00
Gastos financieros	-	5.002,77
Subtotal Gastos	1.520.874,08	1.753.755,52
Adquisición de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	29.482,21	12.470,43
Subtotal recursos	29.482,21	12.470,43
TOTAL	1.550.356,29	1.766.225,95

3. Memoria de resultado de la actividad

La trata de seres humanos es una grave vulneración de los Derechos Humanos que se nutre de la vulnerabilidad consecuencia de los desequilibrios económicos, culturales y sociales que asolan nuestro planeta. Por esa razón, las mujeres y las niñas son las principales víctimas, aunque no únicamente.

Nuestra misión consiste en procurar una protección y asistencia integral a las víctimas de la trata, ofreciéndoles a través de un equipo multidisciplinar alojamiento, manutención, asesoramiento, formación y posibilidades de reinserción.

El área cuenta con las actividades principales:

o Rompe la Cadena:

A través del programa #ROMPELACADENA, iniciado en 2015, ofrecemos una cobertura total al itinerario de asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata y explotación. Las entidades integrantes en el programa han atendido a 6.710 personas, en el periodo 2016-2022.

El programa ha sido ejecutado, en el último año, por diez entidades comprometidas:

Diaconía España (Estatal), Amar Dragoste (Madrid y Málaga), APERFOSA (Córdoba), Nueva Vida (Santander), Acción Social La Roca (Valladolid, Zamora, Palencia, Ávila), Proyecto Perla (Málaga y Almería), Proyecto Tamar (Sevilla), Diproject (Tenerife), No Estás Sola (Valencia), Tharsis Betel (Cádiz)

Estas organizaciones disponen de unidades móviles, equipo de guardia 24 horas, casas de acogida, pisos de autonomía, centros de día, equipos

multidisciplinares (social, jurídico, psicológico, educativo), y programas de inserción sociolaboral.

Diaconia España, en particular, dispone de:

- Un equipo de guardia 24 horas con teléfono de emergencias.
- Tres casas de acogida, para mujeres víctimas de trata y/o explotación sexual con menores a cargo sin límite en el número o edad de los mismos. Dos recursos en la Comunidad de Madrid.
- Casa para mujeres solicitantes de asilo.
- Piso de autonomía.
- Centros de día en Andalucía, Comunidad de Madrid, Galicia y Canarias.
- Equipos multidisciplinares y programas de inserción laboral.

Diaconia España es una de las cuatro entidades que la Administración del Estado ha seleccionado para formar parte del Procedimiento de Derivación de Potenciales Víctimas de Trata de Seres Humanos. Así como para el protocolo de detección de posibles víctimas de trata en los CREADE que atienden a personas provenientes de Ucrania. Y para solicitantes de Protección Internacional en el Aeropuerto de Madrid Barajas.

Dentro de esta actividad se engloba la Red #ROMPELACADENA, que ha gestionado un amplio conjunto de recursos asistenciales para mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata.

Las actividades principales de la Red han sido la detección, atención y protección integral a víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en situación de prostitución, cubriendo todo el itinerario de atención integral.

Desactiva la Trata:

A través del programa #DESACTIVALATRATA, Diaconia sensibiliza a la población general -con un fuerte énfasis en los jóvenes- a profesionales de las Administraciones públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y a las entidades sociales, sobre lo que supone la lacra de la Trata de personas, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Su objetivo es erradicar la trata de seres humanos a través de un cambio cultural y social, consiguiendo alianzas multiactor y multisector para la Lucha contra la Trata y poniendo la voz de las supervivientes en el centro de toda acción.

Para alcanzar este objetivo, durante el último año, se han realizado diversas actividades: eventos formativos, talleres, campañas de sensibilización,

contenidos en redes sociales, capacitación profesional, alianzas con el sector público y privado, entre otras acciones.

• **Asilo y Trata:**

A través de este estudio pionero buscamos contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas víctimas de la trata con necesidades de protección internacional.

Un trabajo alineado con nuestra vocación por generar respuestas eficaces a las necesidades reales de las personas que atendemos desde la organización.

Para la realización de este estudio, hemos colaborado con personas expertas en las temáticas de Protección Internacional y Trata de Personas, para ofrecer una visión amplia de los dos sistemas de protección vigentes en España:

- o El sistema de protección de las víctimas de la trata de personas.
- o El sistema de protección internacional y protección subsidiaria.

• **Genera empleo:**

Fomentamos la inclusión sociolaboral de mujeres especialmente vulnerables, víctimas de trata, víctimas de violencias machistas, u otras formas de violencias.

Un programa que se desarrolla en las ciudades de: Madrid, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, y Almería

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

1. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Previsto	Realizado
Personas atendidas en intervención	829	885
Personas atendidas en formación	829	885
Personas atendidas en programas de sensibilización directa	829	885

2. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	2.951.841,92	3.026.208,28
a) Ayudas monetarias	2.951.841,92	3.026.208,28
b) Ayudas no monetarias		
Gastos de personal	3.566.577,48	2.528.286,99
Otros gastos de la actividad	1.523.308,26	1.599.723,93
Amortización del inmovilizado	46.163,77	64.642,32
Otros resultados		140,00
Gastos financieros		34.751,46
Subtotal Gastos	8.087.892,43	7.253.752,98
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	156.784,17	219.542,13
Subtotal recursos	156.784,17	219.542,13
TOTAL	8.244.676,60	7.473.295,11

3. Memoria de resultado de la actividad

El Área de Protección Internacional tiene como objetivo acoger e integrar en la sociedad española, social y laboralmente, a las personas solicitantes y beneficiarias de asilo y refugio.

Diaconía España es una de las 20 entidades que gestionan el Programa de Protección Internacional financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los programas fueron ejecutados en las localidades de: Alameda del Valle, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Cercedilla, Jerez de La Frontera, León, Lugo, Madrid, Mengibar, Rus, Vizcaya.

Tharsis Betel y Nueva Vida son entidades colaboradoras ejecutantes.

Los programas desarrollados son:

o Un Nuevo Hogar

Acogida de personas solicitantes de Asilo y Protección Internacional donde ofrecemos una atención integral, que incluye, alojamiento, manutención y un acompañamiento multidisciplinar enfocado en facilitar su proceso de inserción social, con atención psicológica, jurídica, sanitaria y talleres formativos en distintas habilidades personales y sociales, así como el aprendizaje del idioma y la cultura local.

Salvador Ruiz

Además, contamos con 10 plazas de acogida en Madrid destinadas a mujeres solicitantes de Protección Internacional y potenciales víctimas de trata de seres humanos.

o Crea Tu Futuro:

Promueve la inserción sociolaboral de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida, y que estén acogidas en España.

A través del programa se desarrollan competencias y habilidades que posibiliten su integración social y laboral mediante el acceso, implicación y participación en la sociedad en igualdad de oportunidades.

o Equipar para Integrar:

Orientado a equipar nuestros centros de acogida y oficinas. El objetivo de este programa es dotar de muebles y bienes inventariables nuestros recursos, así como realizar obras de acondicionamiento y adaptación que permitan una acogida de calidad. Para el año 2022 se han destinado más de 117.000 euros en recursos a personas que lo necesitan.

URGENCIA SOCIAL

1. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Previsto	Realizado
Personas atendidas en intervención	796	2.806
Personas atendidas en formación	140	152

2. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	89.586,17	15.614,10
a) Ayudas monetarias	89.586,17	15.614,10
b) Ayudas no monetarias	-	-
Gastos de personal	108.242,93	186.868,83
Otros gastos de la actividad	47.332,32	30.564,11
Amortización del inmovilizado	300,00	200,51
Otros resultados	-	-
Gastos financieros	-	852,28
Subtotal Gastos	245.461,42	234.100,83
Adquisición de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	4.758,28	-
Subtotal recursos	4.758,28	-
TOTAL	250.219,70	234.100,83

3. Memoria de resultado de la actividad

La ayuda de urgencia social es el último recurso al que pueden acudir aquellas personas que no pueden cubrir sus necesidades más básicas y se encuentran en una situación de exclusión social.

Para paliar esta situación hemos desarrollado diferentes programas enfocados en atender necesidades básicas y mejorar las condiciones de vida y oportunidades educativas de estas personas.

Los programas implementados se han enfocado en:

o Atención a la Urgencia Social:

Tiene como objetivo el apoyo a las familias en situación de exclusión o en riesgo de padecerla, prestando especial atención a las que tienen menores a su cargo.

Provee bienes básicos como alimentos, vestuario, medicamentos, ayudas al alquiler o el pago de suministros básicos.

Este programa se inició en 2014 y ha sido desarrollado por Diaconía España ininterrumpidamente hasta hoy. En la ejecución de este Programa han participado múltiples iglesias y entidades sociales evangélicas.

o Compensación de Desigualdades Educativas:

Su objetivo es la ayuda a los menores de etnia gitana y a los menores migrantes, para compensar desigualdades con respecto al resto de su compañeros/as de clase en el colegio o en el instituto, favorecer su integración en el centro escolar, así como apoyar la continuación de sus estudios obligatorios e incentivar el acceso a estudios superiores o universitarios.

En el programa se realizan diferentes actividades de refuerzo al aprendizaje, los y las beneficiarias reciben material escolar y desarrollan talleres de sensibilización educativa junto con las familias.

El programa ha sido ejecutado en diferentes colegios e institutos de las comunidades de Galicia y Madrid.

○ **Promoción del voluntariado:**

En esta área nos enfocamos en promocionar y apoyar al voluntariado a través de la formación especializada, la sensibilización y la difusión de oportunidades solidarias de voluntariado.

La promoción al voluntariado se ha realizado a través de: Programa de voluntariado Solidaridad en red.

El programa de voluntariado Solidaridad en red, es una apuesta por el reconocimiento y la puesta en valor del voluntariado como instrumento primordial para una acción social solidaria.

El programa también se centra en la formación del personal voluntario a través de la Escuela de Diaconia, así como en la promoción del trabajo en red, la sensibilización y la difusión de las ofertas de voluntariado.

MIGRACIONES

1. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Previsto	Realizado
Personas atendidas en Intervención	976	1.217
Personas atendidas en formación	546	682
Personas atendidas en programas de sensibilización directa	3.117	3.237
Personas atendidas en programas de sensibilización indirecta	16.395	63.624

2. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	78.212,34	69.255,08
a) Ayudas monetarias	76.911,34	68.732,42
b) Ayudas no monetarias	1.235,00	522,66
Gastos de personal	536.151,42	634.110,84
Otros gastos de la actividad	147.923,49	168.776,18
Amortización del inmovilizado	-	-
Otros resultados	-	-
Gastos financieros	-	3.741,99
Subtotal Gastos	762.287,25	875.894,01
Adquisición de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	14.776,97	-
Subtotal Recursos	14.776,97	-
TOTAL	777.064,22	875.894,01

3. Memoria de resultado de la actividad

El objetivo de esta área es la atención a personas migrantes residentes en España para ofrecerles apoyo en las necesidades básicas, la búsqueda de empleo y facilitarles el proceso de integración en la sociedad.

Las iniciativas se implementan a través de los programas: Comunidad Diversa, Camino Hacia el Empleo, Proyecto Pasarela, Acción Mentora, Empleo Mentor y Vecindad Inclusiva.

o Comunidad Diversa:

Favorece la acogida y la plena inclusión social de las personas nacionales de terceros países en un contexto inclusivo, de comprensión y respeto, a través de la elaboración de estrategias de sensibilización, participación y escucha activa que implique a los diferentes agentes sociales y comunitarios.

o Camino Hacia el Empleo:

Diseñamos itinerarios de inserción sociolaboral en conjunto con la propia persona beneficiaria y el apoyo de profesionales, para promover su crecimiento personal. Buscamos optimizar así los procesos de búsqueda y obtención de empleo.

El programa se ha desarrollado en las CC.AA. de Andalucía, Galicia y Madrid.

o Proyecto Pasarela:

Iniciativa que destinamos a la acogida y alojamiento temporal de migrantes que residan legalmente en España.

Apoyamos la reinserción laboral de personas vulnerables económicamente y que no disponen de otras ayudas. El programa se implementa en Andalucía y Galicia.

o Acción Mentora:

En este proyecto, iniciado en 2021, buscamos construir redes de apoyo para la inclusión social y cultural de las personas solicitantes de asilo.

Nuestro principal objetivo consiste en apoyar a las personas en su proceso de integración a través del acompañamiento y mentoría en actividades de ocio y tiempo libre, actividades culturales y/o deportivas, orientación en gestiones administrativas y acompañamientos sanitarios, entre otras actividades.

Apoyamos la investigación y la construcción del Mentoring Social como herramienta para la edificación de una red eficaz en la inclusión social; como metodología abierta y flexible que facilite el desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo social y comunitario.

o Vecindad Inclusiva:

Iniciativa desde la que respondemos a la necesidad de mejorar el acceso a una vivienda digna en diferentes colectivos de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

A su vez desarrollamos actividades de sensibilización en torno a la solidaridad social y la orientación legal para el alquiler de viviendas.

El programa se desarrolla en Andalucía y Galicia.

o Empleo Mentor:

Acción de formación y orientación sociolaboral para personas migrantes y de colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social.

A su vez desarrollamos actividades de sensibilización en torno a la solidaridad social y la orientación legal para el alquiler de viviendas.

Este programa se desarrolla en la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

B) RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

Gastos/Inversiones	Protección Internacional	Mujeres Total	Migrantes	Emergentes Única	Única Social	Promoción Comunitaria y Administración	Actividad Económica	Total
Gastos por alquiler y otros	1.026.215,31	38.735,31	6.255,31	5.425,31	5.824,31	5.524,31		1.087.975,31
a) Alquiler transitorio	1.026.215,31	38.735,31	6.255,31	5.425,31	5.824,31	5.524,31		1.087.975,31
b) Alquiler no transitorio			52,31					52,31
Gastos de personal	1.528.255,31	540.255,31	69.825,31	50.425,31	55.825,31	48.225,31	11.825,31	1.694.575,31
Otros gastos de la actividad	1.528.255,31	428.825,31	25.725,31	1.748.255,31	31.825,31	37.325,31	26.725,31	1.498.275,31
Reversión del personal	60.255,31	3.825,31		6.925,31	25,31	26,31		67,31
Gastos materiales	140,31	740,31				21,31		881,31
Gastos financieros	34.255,31	5.075,31	1.725,31	1.825,31	22,31	23,31		42.925,31
Subtotal Gastos	7.258.725,31	1.753.255,31	87.525,31	1.758.525,31	254.225,31	225.225,31	42.575,31	11.023.975,31
Adquisición de Inmuebles (excepto Bienes Patrimoniales Históricos)	558.540,31	12.475,31		15.475,31		1.475,31		585.990,31
Subtotal recursos	258.540,31	12.475,31	-	15.475,31	-	1.475,31	-	287.990,31
TOTAL	7.817.265,31	1.765.730,31	87.525,31	1.774.000,31	254.225,31	226.700,31	42.575,31	11.311.965,31

C) RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	62.927	193.586
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	18.592	20.119
Subvenciones del sector público	12.474.046	14.493.466
Aportaciones privadas	29.900	29.900
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	12.585.465	14.737.071

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

I. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio con Asociación de Ayuda Social Thesis Betel suscrito para la ejecución del Programa de Protección Internacional	1.506.571	1.402.793	103.728
Convenio con Asociación Nueva Vida suscrito para la ejecución del Programa de Protección Internacional	1.241.448	1.205.129	36.321
Convenio con APERFOSA suscrito para la ejecución del Programa de #ROMPELACADENA	47.348	47.348	
Convenio con Asociación Amar Dragoste suscrito para la ejecución del Programa #ROMPELACADENA	176.973	176.973	
Convenio con Asociación Acción Social La Rosa suscrito para la ejecución del Programa #ROMPELACADENA	13.047	13.047	-

II. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Las **restantes entidades** deberán identificar y cuantificar los fines que persiguen en cada una de las actividades significativas que realicen, informando, al menos, de los siguientes aspectos:

- Los medios de financiación de las actividades realizadas por la Entidad han provenido de los organismos públicos financiadores de las mismas y de los fondos propios de la Entidad.
- Los recursos humanos aplicados, agrupados por las siguientes categorías: personal asalariado, personal con contrato de servicios y personal voluntarios, especificando en este último caso su dedicación horaria, se recogen en el apartado D) de esta misma nota.
- El número de beneficiarios o usuarios de sus actividades, diferenciando entre personas físicas y jurídicas, se recogen en

cuadros individualizados para cada actividad, también en la presente nota.

24.1 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Información sobre:

- Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.
- El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

EJERCICIO	ENCUENTRO DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CALIDAD	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (Costes + Inversiones)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES (%)				
				IMPORTE	%		2019	2020	2021	2022	Importe pendiente
2019	78.795,84		12.354,48	-							
2020	5.935,82		628,84								
2021	548,82		27.615,11	2.761,51	10,00	27.615,11				27.615,11	
2022	482,84		13.354,80								

Se incluirá una explicación detallada de aquellas partidas significativas contenidas en el cuadro que estén afectadas al cumplimiento de fines específicos. Dicha explicación se centrará especialmente en las columnas de ajustes en las que se incorporan los siguientes conceptos:

a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.

a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

(*) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

1.- Gastos en cumplimiento de fines (*)	IMPORTES		
	31.884	14.693.203	-
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deudas
2.- Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1 + 2.2)	439	288.145	-
2.1 Realizadas en el ejercicio	439	288.145	-
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		-	
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	32.323	14.981.348	-

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines

fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

- c) Si alguna entidad no viniera obligada a confeccionar la información anterior, adaptará este modelo a las características específicas de la misma, con objeto de ofrecer información sobre el destino de rentas e ingresos. Asimismo, se recogerá información sobre los recursos destinados en el ejercicio al cumplimiento de los fines ajustándose al modelo del apartado 2.

D) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD

Tipo	Número		NI Horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	221	176	203.006	264.226
Personal con contrato de servicios	0	0	-	-
Personal voluntario	21	62	5.921	5.170

25. ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Se pone de manifiesto que los fondos propios de la entidad ascienden a un importe positivo de 7.388,95 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 15.200.141,19 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y siguientes.

La Entidad ha recibido ayudas por importe de 43.000 euros durante el ejercicio 2023, a los efectos de paliar los desequilibrios patrimoniales, producidos en 2022, derivados del hecho de que las subvenciones no cubren la totalidad de los gastos estructurales de DIACONIA (la Entidad).

Por otro lado, la cifra citada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2.022, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de -24.611,05 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de la cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, han sido complementados (los fondos propios), a efectos de cómputo, tal y como dispone el artículo 20.uno.d) del Real Decreto ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, con dos préstamos participativos otorgados por su presidente, D. Joan David Grimà Terré, por importes de 23.000,00 euros y 32.000,00 euros, materializados, en el primer caso el pasado día 7 de julio de 2.023, y en el segundo caso el pasado día 5 de diciembre de 2.023, y préstamos a los que además también se hace referencia en la nota de Hechos Posteriores de la memoria.

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Entidad ha recibido ayudas por importe de 43.000 euros durante el ejercicio 2023, a los efectos de paliar los desequilibrios patrimoniales, producidos en 2022, derivados del hecho de que las subvenciones no cubren la totalidad de los gastos estructurales de DIAGONIA (la Entidad).

D. Joan David Grimà Terré, presidente de la Entidad, ha formalizado dos préstamos participativos otorgados a la Entidad por importes de 23.000,00 euros y 32.000,00 euros, materializados, en el primer caso el pasado día 7 de julio de 2.023, y en el segundo caso el pasado día 5 de diciembre de 2.023, para paliar los efectos de desequilibrio patrimonial producidos en 2022.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

	Importe percibido en 2021	Importe percibido en 2022
Personal de Alta Dirección	38.001,44 €	41.510,73 €

Los miembros del órgano de administración no perciben sueldos, dietas o remuneraciones.

28. OTRA INFORMACIÓN

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Se informará igualmente de las solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Consejeros (1)	3	2	3	5	6	8
Altas directivos (no consejeros)	0	0	3	3	3	3
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0	0	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	21	10	99	77	120	87
Empleados de tipo administrativo	2	2	10	3	12	5
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0	0	0	0
Resto de personal cualificado	11	70	0	21	21	91
Trabajadores no cualificados	7	4	6	15	13	19
Total personal al término del ejercicio	54	28	118	106	172	135

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Consejeros (1)	8	8
Altas directivos (no consejeros)	3	1
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	129	69
Empleados de tipo administrativo	12	7
Comerciales, vendedores y similares	0	0
Resto de personal cualificado	85	31
Trabajadores no cualificados	3	19
Total personal al término del ejercicio	229	135

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Consejeros (1)	0	0
Altos directivos (no consejeros)	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	0	0
Empleados de tipo administrativo	1	0
Comerciantes, vendedores y similares	0	0
Resto de personal cualificado	0	2
Trabajadores no cualificados	0	0
Total personal al término del ejercicio	1	2

No ha habido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

No se han solicitado autorizaciones a la autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 88.393,73 euros en el ejercicio 2022, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	15.243,73	14.548,41
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	73.150,00	49.626,74
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	88.393,73	64.275,15

En relación con la cobertura de la póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil derivada el ejercicio de la actividad social, ha de manifestarse que la póliza contratada en el ejercicio 2022 no se ajusta a la cobertura necesaria derivada del volumen de actividad social desarrollado por la Entidad en dicho ejercicio, si bien la Entidad está en proceso de subsanar esta situación ampliando la cobertura de la póliza a una cuantía que se ajuste con el volumen desarrollado por la Entidad.

29. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Entidad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Cuotas de asociados y afiliados	1.400,00	2.924,00
Subvenciones recibidas imputadas al ejercicio	14.510.238,92	6.645.861,17
hospedaje y diuercia	20.118,69	186.677,90
TOTAL	14.531.757,61	6.835.463,07

La distribución de la cifra de negocios de la Entidad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción del mercado geográfico	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Nacional, total:	14.531.757,61	6.835.463,07
Resto Unión Europea, total:		
Resto del mundo, total:		
Total	14.531.757,61	6.835.463,07

30. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-482,04	548,18
2. Ajustes al resultado:	130.723,85	103.364,52
a) Amortización del inmovilizado (+)	75.860,14	123.046,01
b) Correcciones valorativas por devaluación (+)	0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	0,00	0,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (+)	-379,13	0,00
h) Gastos financieros (-)	54.237,04	318,51
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente:	-278.964,26	-3.149.214,54
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.064.729,02	-3.100.367,85
c) Otros activos corrientes (+/-)	880,21	-11.589,97
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.756.539,10	47.648,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	26.336,51	64.902,72
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	-80.182,36	-318,51
a) Cobros de dividendos (+)	-54.237,04	318,51
b) Pagos de intereses (-)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	379,13	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	3.756,85	0,00
e) Otros cobros (pagos) (+/-)	0,00	0,00
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+1+2+3+4)	-180.805,50	-3.045.628,43
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
6. Pagos por inversiones (-)	-470.963,40	-80.901,49
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	-342.888,95	-57.309,26
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
e) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
f) Otros activos financieros	-17.074,45	3.592,23
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
e) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
f) Otros activos financieros	0,00	0,00
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-470.963,40	-80.901,49
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	0.290.393,44	1.027.042,18
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)	0,00	34.875,00
b) Mantenciones del fondo social (-)	-38.646,26	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0.290.393,44	2.082.167,18
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	3,80	0,00
a) Emisión de obligaciones y otros valores negociables (+)	3,80	0,00
b) Emisión de deudas con entidades de crédito (+)	3,80	0,00
c) Emisión de deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	3,80	0,00
d) Emisión de otros deudas (+)	3,80	0,00
e) Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables (-)	3,80	0,00
f) Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito (-)	3,80	0,00
g) Devolución y amortización de deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	3,80	0,00
h) Devolución y amortización de otros deudas (-)	3,80	0,00
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+9+10+11)	0.290.393,44	1.027.042,18
D) EFECTO DE LAS VALORACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-12)	0.009.584,52	-70.872,74
Estado o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.830.169,48	1.879.042,70
Estado o equivalentes al final del ejercicio	10.467.073,96	1.280.169,45

aud 1-2

Diaconia

Memoria 2022

31. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No resulta de aplicación a las Cuentas Anuales formuladas.

Figura 11.

R

Diagonia

Memoria 2022

PRESUPUESTO 2023

Diagonia



PRESUPUESTO DIAGONIA

EJERCICIO: 2023

PLAZO EJECUCIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

TOTAL PROYECTOS: 22

TOTAL PERSONAL: 290

LOCALIZACIONES OPERATIVAS: 10

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS POR SUBVENCIONES, DONATIVOS Y LEGADOS	25.857.468,85

INGRESOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA	124.525,00
----------------------------------	------------

TOTAL INGRESOS (SUBVENCIONES + ACTIVIDAD ECONOMICA + DONATIVOS)	25.981.993,85
---	---------------

* Importe expresado en Euros

INGRESOS POR SUBVENCIONES	TOTAL
---------------------------	-------

GASTOS DE PERSONAL	6.508.138,54
GASTOS DE AYUDAS	5.376.451,88
DETES Y GASTOS DE VIAJE	294.856,95
AYUDAS MONETARIAS ENTIDADES BENEFICIARIAS	2.438.295,81
EQUIPAMIENTO	49.276,54
COSTE AUDITOR	67.968,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	

PERSONAL ESTRUCTURA	611.025,80
---------------------	------------

COSTE DE ESTRUCTURA	888.820,25
---------------------	------------

SUBTOTAL GASTOS POR SUBVENCIONES	14.305.059,97
----------------------------------	---------------

INGRESOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL
----------------------------------	-------

GASTOS PERSONAL HOTEL ALAMANA (ALUMNO - GASTOS GASTOS)	54.000,00
COSTE Y GASTOS (GASTOS)	12.472,50
CONTRATOS ALUMNOS	2.885,00
SUBVENCIONES	5.000,00
Equipos de computación	7.200,00
GASTOS SUBVENCIONES	67.418,33
ALUMNADO	18.000,00
SISTEMA CONTABLE	2.500,00
GASTOS DE VIAJE	1.000,00
SUBTOTAL GASTOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA	124.525,00

INGRESOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL
----------------------------------	-------

PROYECTOS	12.496,58
ALUMNADO Y GASTOS GASTOS	21.750,00
CONTRATOS ALUMNOS	4.800,00
ALUMNOS E INGRESOS	110.000,00
CONTRATOS ALUMNOS E INGRESOS	11.078,00
GASTOS GASTOS	3.780,00
SUBTOTAL GASTOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA	169.500,00

TOTAL GASTOS	25.880.179,97
--------------	---------------

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.788,88
------------------------------	----------

IMPUESTOS	842,88
-----------	--------

RESULTADO PRESUPUESTADO EJERCICIO 2023 (GASTOS)	8.157,67
---	----------